

RESOLUCION N° 436/2020
CRESPO (ER), 09 de Noviembre de 2020

VISTO:

La necesidad de proceder a la celebración de un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con KOZEL Alejo Xavier, y

CONSIDERANDO:

Que KOZEL Alejo Xavier, quien se desempeñará en calidad de Profesor de Vóley.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébese el Contrato celebrado mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 19 de Octubre de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020, con KOZEL Alejo Xavier, D.N.I. N° 41.282.495, domiciliado en calle Los Plátanos N° 1.281 de la ciudad de Crespo, asignándosele una retribución mensual de Pesos Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta (\$ 8.440,00) por mes, monto sobre el cual se realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, más un adicional de Pesos Cuatro Mil Trescientos (\$ 4.300,00) mensuales, no remunerativo y no bonificable, sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, ni aguinaldo, por encontrarse este incluido en la retribución mensual dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.